



DECRETO N° 1193 /

TEMUCO, 04 AGO 2023

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de Transferencia por Arriendo de Patente de fecha 30.06.2023, presentada por GASTRONOMIA MM LIMITADA.
- 2.- El contrato de arriendo de fecha 09.02.2023, entre INMOBILIARIA OTOÑAL LIMITADA y GASTRONOMIA MM LIMITADA, celebrado en la notaria Esmirna Vidal Moraga, por la patente de ALCOHOLES y el local en que este se ubica.
- 3.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir en forma transitoria el arriendo de la patente.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia por Arriendo** de la patente y del local que a continuación se indica:

Rol	: 4-2662
Clasificación	: ALCOHOLES
Actividad Económica	: RESTAURANT DIURNO
Código Actividad	: 561.000
Dirección Comercial	: MARIA LUISA 888
Decreto de Renovación	: <b>1063 de fecha 17.07.2023</b>
Nombre Titular de la Patente	: INMOBILIARIA OTOÑAL LIMITADA
Rut Titular de la Patente	: 78.870.410-0
Dirección Particular	: [REDACTED]
Nombre del Arrendatario	: GASTRONOMIA MM LIMITADA
RUT Arrendatario	: 77.710.407-1
Dirección Particular	: [REDACTED]
Nombre del Rep. Legal	: JUAN CARLOS MARTINEZ RODRIGUEZ
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Fecha de Solicitud	: 30.06.2023
Transferencia N°	: 43
Fecha	: 30.06.2023

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/WN/fvs  
Oficina de Partes  
Rentas(Digital)



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

2745346